Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia de término en juicio por dominio rumbos
De: Juan Agustín Castellón Munita <jcastellon@manquehue.net>
Fecha: Tue, 25 Oct 2005 17:25:11 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 25 de octubre de 2005.

Vistos:

El mérito del desistimiento presentado por la parte de Red de Marketing y Bookings Online S.A. (NAMEACTION CHILE S.A.) a fojas 7, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase a la segunda solicitante por desistida de la acción por oposición o mejor derecho al nombre de dominio rumbos.cl.

2.- Asígnase el nombre de dominio en disputa a la primera solicitante, RELACIONES PUBLICOS (CLAUDIO ANDRES HERNANDEZ DIAZ).

3.- Notifíquese a Nic-Chile y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita

Juez Arbitro